

ACTA TRES GUIÓN DOS MIL ONCE (03-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día sábado veintinueve de enero de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representante de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA** y **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PUNTO ÚNICO: Memorial remitido por el Licenciado Nery Salvador España Portillo.

Se tiene a la vista el memorial remitido por el Licenciado Nery Salvador España Portillo, quien manifiesta que con fecha trece de enero de dos mil once, presentó ante el Honorable Consejo Directivo un memorial por medio del cual realizó su derecho de defensa en cuanto a los supuestos señalamientos de parte de algunos alumnos a quienes les impartió clases en el año dos mil diez y que en consecuencia de ello no se contraría sus servicios profesionales para el presente año. Hace referencia que aún no ha sido notificado de la resolución que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente acordó en relación a dicho memorial. El Licenciado España Portillo, solicita a la brevedad posible le sea notificada la resolución y así mismo se le informe al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, para que lo proponga dentro del personal a contratar para el dos mil once. Luego, se tiene a la vista la providencia con referencia CCEE/No. 1-2011, en la cual el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, traslada la solicitud en la que el Licenciado Nery Salvador España Portillo expone al Honorable Consejo Directivo se analice y se acepte su oferta de servicios profesionales como docente del Programa de Ciencias Económicas. Por último, se conoce la providencia con referencia CCEE/No. 2-2011, enviada por el Coordinador del Programa de Ciencias Económicas a la cual se adjunta la solicitud de los estudiantes de la carrera de Auditor Técnico para que los exámenes de recuperación del curso de Derecho Empresarial II, sean practicados por el Licenciado Nery Salvador España Portillo, quien les impartió dicho curso en el segundo semestre del año dos mil diez. Para que el Consejo Directivo pudiera tomar una mejor decisión sobre este asunto, determinó correr audiencia al Licenciado Nery Salvador España Portillo y al Maestro en

Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador del Programa de Ciencias Económicas –plan fin de semana-, y visitar un salón de clases y dialogar con los estudiantes sobre el asunto del Licenciado Nery Salvador España Portillo. **Audiencia concedida al Licenciado Nery Salvador España Portillo.** Se le corrió audiencia al Licenciado Nery Salvador España Portillo, en la cual él manifestó que durante el tiempo que ha laborado como docente lo ha hecho con responsabilidad y que en ningún momento ha tenido problemas pedagógicos con los estudiantes, asimismo manifestó la forma en que él trabaja con los estudiantes en la revisión de exámenes. **Audiencia concedida al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén.** En audiencia que se le corrió al Coordinador de Ciencias Económicas –plan fin de semana-, y sobre el desempeño del Licenciado España Portillo, manifestó que no le constaban los señalamientos que habían en su contra, no obstante, leyó un correo electrónico impreso y que asume fue enviado por un padre de familia, en dicho documento el remitente, entre otras ideas, expresa: “que el inscribió a su hijo en el CUNORI porque consideraba que era diferente a las universidades privadas en las que para ganar los cursos se necesita que los estudiantes paguen. Sin embargo, en el CUNORI se ganan algunos cursos del Licenciado España Portillo, con simplemente veinte quetzales”. El Maestro Arriola Mairén indicó que él nunca ha recibido ninguna queja ni cuenta con otra clase de evidencias en contra del Licenciado España Portillo. **Visita de los miembros de Consejo Directivo a un salón de clases de estudiantes del quinto ciclo de Auditoría sección “B” en el salón A-7.** Los miembros del Consejo Directivo se presentaron ante los estudiantes y les inquirieron al respecto del trabajo docente y de ciertos rumores que se han escuchado respecto al Licenciado España Portillo en su labor docente dentro de este Centro. Algunos estudiantes manifestaron interés en que el Licenciado Nery España fuera el encargado de cumplir con la recuperación del curso de Derecho Mercantil II que él les impartió; ante esta solicitud se les indicó que todavía no se podía tomar esa decisión y cuando se hubiere aclarado la situación del docente, se les iba a informar sobre la fecha y el docente que iba a realizar dicha evaluación de recuperación. Después de la exposición de varios miembros del Consejo Directivo sobre la importancia de que los estudiantes se manifestaran sobre lo que a ellos les constaba en cuanto a ciertos señalamientos de cobros no autorizados que el Licenciado Nery Salvador España Portillo habría hecho durante el desarrollo del curso que les impartió en el año dos mil diez en el segundo semestre, los estudiantes manifestaron que efectivamente habían realizado algunos

pagos no autorizados al Licenciado Nery Salvador España Portillo. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según la fracción 16.10 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que una de las prohibiciones que tienen el personal académico fuera de carrera, es lo que establece el artículo 20, fracción 20.9 en cuanto a realizar cobros no autorizados de cualquier índole a los (las) estudiantes, sin autorización del Órgano de Dirección. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. No contratar al Licenciado Nery Salvador España Portillo para impartir docencia en las carreras del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente, por los cobros no autorizados por el Órgano de Dirección que realizó a algunos estudiantes en el curso de Derecho Empresarial II durante el segundo semestre del año dos mil diez. II. Indicar al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas que los exámenes de recuperación serán practicados por el catedrático que tenga asignado el curso de Derecho Empresarial II. -----
SEGUNDO: Constancias de secretaría. 2.1 Estuvieron presentes a las siete horas con treinta minutos (7:30) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera, Giovanna Gisela Sosa Linares y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **2.2** Inició la sesión a las nueve horas (9:00) sin la presencia de Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, quien tuvo que ir a cumplir con un compromiso adquirido con anterioridad a la fijación de esta sesión. - - - **2.3** Se dio por terminada la sesión a las diez horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente